



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

# ESTATUTO INTERNO DEL VOLUNTARIADO DE GBGE (GALDAKAOKO BOLUNTARIOEN GIZARTE ELKARTEA)

## 1. PRESENTACIÓN

GBGE es una asociación sin ánimo de lucro compuesta por unos 160 miembros que conforman el voluntariado. Nacida con la intención de colaborar con personas y colectivos socialmente desfavorecidos, su ámbito de actuación es nacional e internacional. El primero de los proyectos puesto en marcha es la solidaridad con familias de Galdakao con menos oportunidades, en colaboración con los Servicios Sociales del citado municipio (Galdakaoko Udala) y otras entidades como el BAB (Banco de Alimentos de Bizkaia), DYA Galdakao y “Acción Social” del ayuntamiento. En estos momentos se atiende a más de 400 personas mensualmente, de las que el 40% son menores de edad.

Se reparten alrededor de 4.000 kg, tanto de alimentos como de productos de primera necesidad (ropa y artículos de higiene), aunque en ocasiones se han superado los 7.000 kg.

Los proyectos actuales son:

- Reparto de alimentos entre los colectivos con menos oportunidades de Galdakao
- Nevera Solidaria (en lucha contra el despilfarro de alimentos)
- Cooperación internacional en Mongolia
- Aprovechamiento de excedentes en cocinas centrales y comedores colectivos para su posterior distribución
- Ayuda a personas refugiadas y/o migrantes forzosas

## 2. DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO

La fuerza motriz de la asociación la constituyen las personas que, libremente, se dedican de manera gratuita y desinteresada a colaborar en solidaridad. Estas personas se distribuyen en dos grupos:

- Voluntariado colaborador (ofrecen su tiempo y sus manos)
- Socio protector (aportan una cuota periódica para financiar las actividades)



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkarte

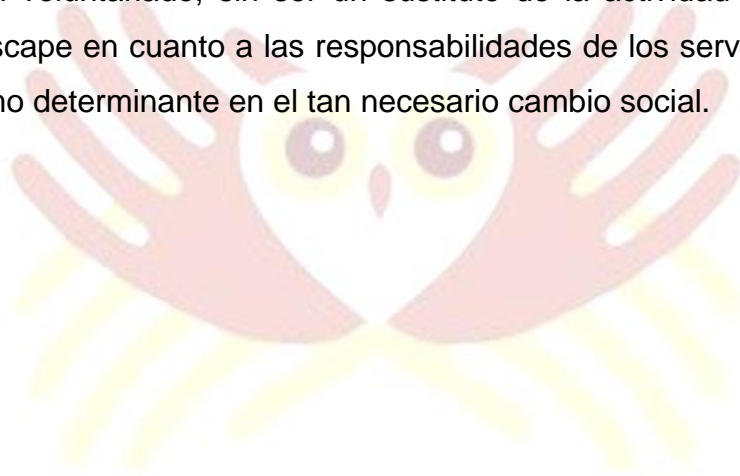


**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

### **3. APORTACIÓN POR PARTE DE LA PERSONA VOLUNTARIA**

El voluntariado enriquece a la asociación aportando lo necesario para avanzar en los proyectos: ilusión, tiempo y capacidad de ayuda. Teniendo siempre en mente la lucha contra la pobreza y la disminución de las desigualdades, la existencia del voluntariado, sin ser un sustituto de la actividad profesional ni una vía de escape en cuanto a las responsabilidades de los servicios públicos, se perfila como determinante en el tan necesario cambio social.



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

#### **4. APORTACIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN**

GBGE aporta a sus personas voluntarias los diferentes espacios de participación, tanto individual como colectiva, para poder desarrollar las iniciativas que, partiendo de una necesidad a la vista, ofrecen respuesta a los urgentes problemas de determinados sectores de la población.

Dichos espacios los constituyen:

- Reparto de alimentos entre los colectivos con menos oportunidades de Galdakao; los voluntarios y voluntarias se encargan de recoger y repartir los alimentos personalmente, acudiendo a los comercios y supermercados que participan en las recogidas y repartiendo en mano a las personas que conforman el listado del reparto de alimentos.
- Nevera Solidaria (en lucha contra el despilfarro de alimentos); los voluntarios y voluntarias se hacen cargo del mantenimiento, la limpieza y la supervisión de la Nevera Solidaria, situada junto al almacén de la asociación en Zabalea 24, Galdakao.
- Cooperación internacional en Mongolia; las personas voluntarias ayudan a gestionar el proceso de construcción de infraestructuras en dicho país, tanto a nivel organizativo desde Galdakao, como a nivel más práctico en el propio país (cooperantes).
- Aprovechamiento de excedentes en cocinas centrales y comedores colectivos para su posterior distribución; las personas voluntarias colaboran en la recogida y posterior distribución de dichos excedentes.
- Ayuda a personas refugiadas y/o migrantes forzosas; las personas voluntarias colaboran en las gestiones burocráticas que precisen (búsqueda de empleo, legalización de documentos, ayudas estatales, cursos y capacitación, etc.).

El ejercicio de responsabilidad social que supone la tarea de voluntariado encuentra pleno reconocimiento a su labor por parte de la asociación, que pone a su disposición todo tipo de herramientas, información y programas formativos



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea



## **5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA VOLUNTARIA**

La Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado proporciona el marco normativo, así como el Decreto 169/2000 de la Comunidad Autónoma Vasca que establece la aportación de un estatuto interno para inscribirse en el censo de Organizaciones de Voluntariado.

En el caso de GBGE, los derechos recogidos en la citada Ley suponen:

- Participar activamente en la asociación
- Recibir la información que se precise sobre ella
- Tener la oportunidad de dar su opinión sobre la asociación en tanto en cuanto le afecten como persona voluntaria
- Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos que se lleven a cabo
- Recibir el apoyo humano, técnico y formativo que requiera la tarea de persona voluntaria
- Recibir la orientación precisa para colaborar en las actividades para las que reúna las mejores condiciones
- Recibir un trato no discriminatorio y justo por parte de GBGE
- Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que la actividad voluntaria pudiera causar a terceras personas
- Recibir una compensación económica por los gastos realizados en el desempeño de la actividad voluntaria, siempre que así haya sido pactado de antemano entre la persona voluntaria y GBGE



- Desarrollar las actividades en el entorno geográfico más próximo en la medida de lo posible
- Desarrollar las actividades en las adecuadas condiciones de seguridad, higiene y salubridad
- Obtener el reconocimiento y respeto a su labor
- Cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria
- Todos los derechos derivados de la citada Ley y del resto del ordenamiento jurídico con referencia al voluntariado

En cuanto a las obligaciones, se encuentran:

- Realizar de manera general la acción voluntaria conforme a los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 17/1998 de 25 de junio (principios de actuación de las acciones de voluntariado: solidaridad, participación, gratuidad, autonomía, pluralismo, integración, prevención y sensibilización social)
- Apoyar activamente a GBGE en la medida de sus posibilidades
- Cumplir con los compromisos adquiridos con GBGE
- Respetar los fines y la normativa de GBGE
- Actuar con diligencia en la ejecución de las actividades encomendadas
- Seguir las instrucciones impartidas por los responsables de GBGE
- Participar en las actividades de formación previstas por GBGE



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkarte

- Mantener la confidencialidad de la información recibida y conocida acerca de GBGE en el desarrollo de las actividades
- Respetar los derechos de las personas o grupos de personas a quienes va dirigida la actividad
- Hacer un uso adecuado de la acreditación de persona voluntaria de GBGE y su distintivo
- Cuidar los recursos materiales de GBGE puestos a disposición del voluntario o voluntaria
- Observar las medidas de higiene y seguridad que se adopten durante la actividad



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkarte





**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

## 6. PERFIL Y FUNCIONES

Ejercer voluntariado en GBGE no supone la realización de una determinada tarea dentro de la asociación, sino algo mucho más holístico, una manera de integrarse en su conjunto en busca de la interacción y el trabajo en red imprescindible para la buena marcha de los proyectos. La colaboración, siempre basada en el mutuo acuerdo, puede adoptar diversas formas:

- Atención a las necesidades de colectivos desfavorecidos y/o en peligro de exclusión
- Acogida, información y asesoramiento
- Acciones de sensibilización y denuncia social
- Labores de distribución y reparto de los alimentos y productos recogidos
- Labores administrativas dentro de GBGE
- Labores organizativas dentro de GBGE
- Labores de mantenimiento dentro de GBGE

El modelo de voluntariado por el que apuesta GBGE ostenta las siguientes características:

- Participativo: que cada persona voluntaria pueda participar tanto en las actividades como en la vida asociativa, según los principios definidos en este estatuto.
- Comprometido: que cada persona voluntaria se llegue a identificar con nuestros principios, ideales y filosofía de acción.



**GBGE**  
Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

- Capacitado: que cada persona voluntaria esté dispuesta a adquirir la formación necesaria para la actividad que debe desarrollar y que será facilitada por GBGE si así lo desea.
- Motivado: que cada persona voluntaria reciba una adecuada atención de sus expectativas y necesidades, así como un seguimiento periódico y continuo de su acción.
- Disponible: que cada persona voluntaria aporte el tiempo necesario que haya asumido de formación, participación, asunción de responsabilidades y tareas...
- Grupal: que cada persona voluntaria esté dispuesta a trabajar en equipo de forma que favorezca el desarrollo personal y colectivo y se facilite el logro de los objetivos propuestos



GBGE

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

## 6. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN

Mientras que los y las socias de GBGE tienen establecidos unos criterios de admisión y exclusión en los propios estatutos de la asociación, las personas voluntarias quedan al margen de esta regulación; de ahí el sentido y la necesidad de este documento. Si bien GBGE posee libertad para decidir el tipo de normativa aplicable a las personas voluntarias, esta no ofrece ningún tipo de contradicción con lo que la ley dispone con respecto a los derechos y obligaciones del voluntariado.

- Criterios de admisión: cumplir un determinado perfil de acuerdo a la actividad o programa y posibilidad de dedicación al mismo
- Criterios de exclusión: no cumplir con las obligaciones dispuestas en el acuerdo convenido con GBGE

**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

## 8. ACUERDO DE COLABORACIÓN

GBGE presenta el modelo de acuerdo de colaboración que se adjunta, sujeto a los posibles cambios o modificaciones que pudieran derivarse de su estudio y en función de los diferentes proyectos que la asociación pueda desarrollar.



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

## CONVENIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIADO

Convenio nº. \_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

### REUNIDOS

De una parte, **ASOCIACIÓN GALDAKAOKO GBGE BOLUNTARIOEN GIZARTE ELKARTEA (GBGE)**, con NIF **G95728259** y domicilio fiscal en **SANTI BROUARD PLAZA, 1, BAJO, GALDAKAO 48960, BIZKAIA**, representada por **ÁLVARO SAIZ RUIZ**, con DNI **45622082-H** en calidad de **PRESIDENTE**.

De otra parte, \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

se compromete a ejercer de persona voluntaria en la Asociación Galdakaoko GBGE Boluntarioen Gizarte Elkartea respetando y cumpliendo los acuerdos que se establecen en el presente documento.

### MANIFESTAN:

I. GBGE está constituida con personalidad jurídica teniendo como objetivos:

- ✓ Colaborar con personas o colectivos desfavorecidos socialmente con ámbito nacional e internacional
- ✓ Para la consecución de dichos fines se llevarán a cabo, previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, las siguientes actividades: obtención de donativos, rifas, eventos y todo tipo de actos que ayuden a la asociación.

II. \_\_\_\_\_

está interesada/o en colaborar de manera altruista en el marco de alguno de los programas de voluntariado de GBGE.



**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

## **Declaran ambas partes,**

Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente convenio y manifiestan su libre voluntad para obligarse en los términos de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** La persona voluntaria tiene derecho a acordar libremente, de acuerdo a las necesidades de la entidad, las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito de actuación, el tiempo y el horario que puedan dedicar a la actividad voluntaria y, siempre que sea posible, a realizarla en su entorno más próximo.

**SEGUNDA.** La persona voluntaria se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos con la organización Asociación Galdakaoko GBGE Boluntarioen Gizarte Elkartea respetando sus fines y normativas cumpliendo con las instrucciones que se le impartan.

**TERCERA.** La persona voluntaria se compromete a guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.

**CUARTA.** La persona voluntaria se compromete a actuar de forma diligente y solidaria en los términos del compromiso aceptado con la organización en la que se integra.

**QUINTA.** La persona voluntaria participará en las actividades con regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazada por otra persona voluntaria en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

**SEXTA.** La persona voluntaria se compromete a no pertenecer a otra entidad de similares características.





**GBGE**

Galdakaoko Boluntarioen  
Gizarte Elkartea

**SÉPTIMA.** La Asociación Galdakaoko GBGE Boluntarioen Gizarte Elkartea se compromete a ofrecer a la persona voluntaria información, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asigna.

**OCTAVA.** La Asociación Galdakaoko GBGE Boluntarioen Gizarte Elkartea favorecerá la participación activa de la persona voluntaria en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.

**NOVENA.** Las partes renuncian en este acto a que el presente documento pueda ser reclamado/denunciado ante ninguna jurisdicción o fuero, comprometiéndose a resolver cualquier discrepancia o interpretación del mismo entre ambas.

### **RENUNCIA**

El presente acuerdo tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, notificándolo con una antelación de 15 días, en todo caso, de forma que no suponga perjuicio para GBGE.

En caso de incumplimiento de los deberes, la Asociación Galdakaoko GBGE Boluntarioen Gizarte Elkartea se reserva el derecho de rescindir el contrato unilateralmente y sin dar lugar a recurso a la persona voluntaria.

Y para que así conste lo firman ambas partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Asociación:

Por la persona voluntaria:

*\*Este documento puede estar sujeto a modificaciones cuya postactividad será efectiva a los firmantes*